

Versión Estenográfica de la Quinta Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual, por la plataforma *Instituto Nacional Electoral-Webex*.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2023.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Siendo las 13 horas con 14 minutos, de la fecha 24 de abril del año 2023; iniciamos la quinta sesión extraordinaria urgente de esta Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Le pido, por favor, Secretaria Técnica, que nada más corrobore el *quórum* para sesionar.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Buenas tardes.

Con gusto, Consejera Presidenta.

Tomaré la asistencia de manera nominal, debido a que se trata de una sesión virtual.

Consejera Presidenta, Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

Consejera electoral, Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

Consejera electoral, Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Presente.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

Le informo a la Presidencia que se encuentran presentes tres integrantes de la comisión de manera virtual, por lo que existe *quórum* legal para sesionar.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretaria Técnica.

En tal virtud, estamos en condiciones de iniciarla.

Le pido por favor, presente el proyecto de orden del día.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Con gusto, Consejera Presidenta.

El orden del día de esta Sesión Extraordinaria Urgente que se circuló previamente contempla tres puntos que se refieren a Anteproyectos de Acuerdo, que se someterán a Junta General Ejecutiva y uno de ellos a Consejo General.

El primero, contempla la designación como ganadoras de la Convocatoria al Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Vocalía al Registro Federal de Electores de Juntas Distritales Ejecutivas, del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema del Instituto Nacional Electoral.

El segundo mediante el cual la Junta aprueba somete a consideración del Consejo General, las modificaciones al estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa, en lo relativo al ingreso y a la reincorporación como vías de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, y en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SUP-JLI-30/2022.

Finalmente, el Anteproyecto de Acuerdo, de la Junta General Ejecutiva, del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la reforma a los lineamientos para el reingreso y la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema del instituto.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretaria Técnica.

Colegas, está a su consideración el proyecto del orden del día.

Procedemos a su votación, y después de la votación, voy a solicitarles si podemos hacer un receso, toda vez que la consejera electoral, Rita me ha pedido que le demos un poco de tiempo porque tiene que atender la Comisión de Fiscalización, si no mal recuerdo, consejera electoral, Rita.

Después de la votación, podemos declarar un receso para que, al concluir la Comisión de Fiscalización, podamos reincorporarnos en comisión para desahogar estos puntos del orden del día.

Pregunto a la consejera electoral, Norma si estaría en posibilidades de operar así.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Sí, de acuerdo.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Bien.

Entonces, procedemos a la votación, por favor.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Sí, ¿en los términos en que se presentó o vamos a hacer alguna modificación al orden del día?

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: No, el orden del día está correcto.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Porque había comentado retirar el Anteproyecto de Lineamientos, debido a que se debe aprobar primero por Consejo General.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Pero el que llevamos aquí es el de los lineamientos del Instituto Nacional Electoral, y ahí no tenemos problemas de congruencia como en el de Organismo Público Local Electoral.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: No, en el sentido de que el orden, primero los vamos a modificar el estatuto, y una vez aprobado por la junta, podemos hacer la modificación a los lineamientos.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Está bien.

Tenemos un tema, porque los lineamientos derivan del estatuto y tenemos una observación de parte de una Consejería que tiene la razón, hay que darle congruencia al modelo también en el Organismo Público Local Electoral.

En ese entendido solicitaría que votáramos el orden del día, sin el punto 3, para hacer la adecuación, una vez que, el estatuto sea aprobado por el Consejo General.

Si me lo permiten así.

Gracias, Carmen Gloria.

Procedemos así con la votación, retirando el punto 3 del orden del día.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

Con gusto, Consejera Presidenta.

Se consulta a las integrantes de la comisión si se aprueba el orden del día, con el retiro del punto 3.

Favor de manifestar el sentido de su voto.

Consejera electoral, Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

Consejera electoral, Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: A favor.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

Consejera Presidenta, Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretaria Técnica.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

Informo a la Presidencia que el orden del día con la modificación señalada es aprobado por unanimidad de las consejeras electorales presentes.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Carmen Gloria.

Por las cuestiones que he comentado hace rato, declaramos un receso para esta comisión.

Estaremos pendiente, consejera electoral, Rita, cuando nos avise que concluya la de Fiscalización para reiniciar.

Gracias. Buenas tardes.

(Receso)

(Reanuda)

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, buenas tardes a todas las personas.

Siendo las 15 horas con 28 minutos, del día 24 de abril del año 2023; reanudamos la sesión declarada en receso, con fundamento en los artículos 14 y 22 de nuestro reglamento, reanudamos esta quinta sesión extraordinaria urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Le voy a pedir, Secretaria Técnica, que procedamos al desahogo del primer asunto del orden del día, toda vez que este fue aprobado por la modificación respectiva.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Con gusto, Consejera Presidenta.

El primer punto del orden del día, corresponde a la presentación y en su caso autorización; del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la convocatoria del Concurso Público 2022-2023 a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos de: vocalía de capacitación electoral y educación cívica y vocalía del Registro Federal de Electores, de juntas distritales ejecutivas, del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Si me lo permiten, daré cuenta del punto.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Adelante, Secretaria Técnica.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

El pasado 24 de febrero, la Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo Instituto Nacional Electoral/JGE 47/2023 relativo a la designación de personas ganadoras del Concurso Público 2022-2023 del Sistema Instituto Nacional Electoral, en cargos y puestos distintos a vocalía ejecutiva, local y distrital.

En dicho acuerdo se indicó que siete cargos y puestos habían sido impugnados mediante el recurso de inconformidad, por lo que, la propuesta de designación de las personas ganadoras se presentaría una vez que, estos fueron resueltos por la Junta General Ejecutiva.

El 27 de marzo del 2023, la Junta General Ejecutiva, aprobó una resolución con los expedientes acumulados relativos a los recursos de inconformidad presentados en el contexto del Concurso Público del Sistema Instituto Nacional Electoral en la que se confirmó el resultado final en todos los casos.

Derivado de ello, en la sesión de esta comisión celebrada el 28 de marzo de 2023 se presentó para autorización el proyecto de acuerdo con la designación de 37 personas aspirantes en cinco cargos y puestos que habían sido impugnados, el cual será presentado para aprobación en la próxima sesión que es el día de la junta.

En complemento a lo anterior, la DESPEN (Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional) presenta la propuesta de designación de 24 personas ganadoras al cargo de vocal del Registro Federal de Electores y 32 al cargo de vocal de capacitación electoral y educación cívica; ambos escritos a juntas distritales ejecutivas.

Es necesario destacar que, respecto de la lista de personas ganadoras del cargo de vocal el Registro Federal de Electores, la DESPEN canceló la participación de una persona aspirante, que fue registrada como candidato a una regiduría en el último proceso electoral en el estado de San Luis Potosí.

En tanto que, se canceló la participación de una persona ganadora en el cargo de vocal de capacitación electoral y educación cívica, en virtud de que fue registrada como representante de un partido político nacional, en el proceso electoral federal 2020-2021 en el estado de Morelos.

Ambos casos se encuentran detallados en el cuerpo del proyecto de acuerdo.

Finalmente, tomando en consideración los diversos acuerdos que se han presentado a esta comisión, se habrán designado a 329 personas ganadoras a través del Concurso Público, 208 en el mes de febrero, 37 en marzo, 28 personas de lista de reserva que se aprobaron en la primera sesión extraordinaria que acaba de concluir y 56 que se están presentando en este acuerdo.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretaria.

Colegas está a su consideración el punto de acuerdo en comentario.

Agradezco la presentación de este punto de acuerdo. Y hemos dado un gran avance para continuar con el tema de la lista de personas ganadoras, felicito a quienes lograron este objetivo, en este Sistema Nacional Electoral, el servicio profesionalizado y agradecer a la Dirección Ejecutiva todo el trabajo que implicó no solo el desarrollo del curso, sino también preparar todo para resolver las inconformidades, y como está previsto, una vez que, se han resuelto los recursos estamos en condiciones de poder emitir esta, designar a las ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público, a las personas ganadoras.

Gracias por todo el trabajo realizado.

No veo intervenciones, por favor, someta a votación el enviarlo a la Junta.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Con gusto, Consejera Presidenta.

Se consulta a las integrantes de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera electoral, Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera electoral, Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: A favor.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Presidenta, Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretaria Técnica.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de las consejeras electorales, presentes.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretaria.

Por favor, proceda con el desahogo del siguiente asunto del orden del día.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

El siguiente asunto del orden del día corresponde la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General las modificaciones al estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en lo relativo al reingreso y la

reincorporación como vías de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, y en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el expediente SUP-JLI-30/2022.

Si me lo permite, voy a dar cuenta del punto.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Adelante, Secretaria, Técnica.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Gracias.

En este punto se propone la autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General las modificaciones al estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en lo relativo al reingreso y a la reincorporación como vías de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, y en acatamiento a la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El presente proyecto contempla esta modificación al estatuto en cumplimiento de la sentencia dictada en el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral, expediente SUP-JLI-30/2022, por el cual la Sala Superior vinculó al Consejo General para llevar a cabo una verificación de la idoneidad del periodo de 15 días que el artículo 54 del estatuto establece como permiso de paternidad, a la luz del marco constitucional y convencional aplicable.

Lo anterior, con la finalidad de establecer las mismas condiciones para que los hombres y las mujeres ejerzan sus derechos y cumplan con sus obligaciones de cuidado y de crianza hacia los hijos e hijas, en razón de la progresividad del derecho a la protección de la familia y del principio de interés superior de la niñez.

Adicionalmente, se propone la actualización de los artículos relativos al reingreso y a la reincorporación como vías de ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Esto, en atención a la instrucción de la Comisión del Servicio, en el sentido de que la DESPEN presente una propuesta para reformar el estatuto y los lineamientos que contemple los razonamientos emitidos por las salas que conforman el Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como las propuestas expresadas por las y los consejeros electorales del Consejo en esta materia.

Finalmente, informo a ustedes que se recibieron observaciones de parte de las consejeras y consejeros electorales, mismas que fueron atendidas en los documentos que se sometieron a su consideración.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretaria Técnica.

Colegas, está a su consideración el punto que nos ha presentado la Secretaria de la Comisión.

Consejera electoral, Rita, por favor.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Solamente, de acuerdo a nuestra previa, nada más reiterar la necesidad o la solicitud de poder definir en el artículo 8 el beneficio institucional; en el artículo 54, en relación a la adopción que, también lo planteábamos, en qué términos quedaría.

Buscar que la redacción rebasé la óptica tradicional de matrimonio para hablar de matrimonio igualitario en la redacción de este estatuto.

Por lo demás, me parecen adecuadas las modificaciones que se están señalando, agradezco la apertura también para definir estas cuestiones que llevó un poco de tiempo, más el receso que dimos.

Ayuda tener claridad sobre el reingreso de las personas que estaban ocupando alguna plaza en el Instituto Nacional Electoral, y aprovechar todo ese conocimiento de las personas que por alguna situación continúan en materia electoral, pero que tienen que dejar momentáneamente el Instituto Nacional Electoral.

Sería cuanto. Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, consejera Rita.

¿Alguna otra intervención?

Tomaré el uso de la palabra, porque éste es un tema que parece sencillo, pero trae dos cuestiones importantes, que lo comentaba la Secretaria de la Comisión, provienen de asuntos que hemos aplicado, y a su vez han sido impugnados, y obedecen a dar una claridad de la norma estatutaria.

Por un lado, retomo lo que se resuelve respecto del plazo para el permiso o la licencia de paternidad que tenemos prevista, el permiso de paternidad en el artículo 54. Es cierto que éste es un tema que se había valorado cuando se hizo el estatuto, y se le dio al personal femenino los 90 días que marca la ley y en todo el concepto que marca la legislación respectiva.

En el artículo 54, el permiso de paternidad se dio solo a 15 días naturales, con goce de sueldo. Esto fue impugnado por uno de los trabajadores del Instituto, a través de un juicio laboral.

Es importante que en el caso que se resolvió resaltar que la Sala Superior inaplicó el artículo al caso concreto del trabajador, y como la pretensión del trabajador era tener los 90 días, acogió esa pretensión, incluso adoptando la medida cautelar, que es algo interesante que debemos ir analizando para no de causar un daño irreparable.

Me parece que ése es un enfoque muy correcto que se tuvo.

Pero los efectos de la sentencia lo que se nos dice y se nos mandata al Consejo General es que revisemos la racionalidad, la idoneidad del periodo de 15 días previsto en este artículo.

Y justo eso es lo que ahora estamos haciendo, y estamos tomando una forma congruente cómo vemos las cuestiones con permisos similares, en el caso del 55, por ejemplo, el permiso de adopción, en el que al personal del Instituto que caiga en este supuesto, el periodo es de seis semanas con goce de sueldo.

Y me parece que ése es el tiempo, igual como lo comenta la consejera Rita, en el que debemos establecer este tipo de licencias de personal, de paternidad, de permisos de paternidad, toda vez que, justamente, la licencia con motivo de parto, en términos del ISSSTE, es una licencia que tiene una visión más amplia y varias variables que tienen que ver con la preparación, incluso biológica, el descanso que requiere la mujer que va a tener un parto, o cesaría, cualquiera de las dos formas en las que vaya a tener a un bebé, para poderse preparar.

Y en cambio este tipo de licencias, como la de adopción, como el permiso de paternidad o el permiso de adopción, lo que tiene que ver es con los derechos del niño, de la niña, de la niñez, para los deberes de cuidado. Pero también el derecho de los padres de convivir con sus hijos y tener esos cuidados y esa compañía con sus hijos.

Y esto se ve también reflejado en la otra parte de la licencia de maternidad, la que tienen después de tener al bebé las propias mujeres, que también se da este espacio.

Así que acompañaría que se hiciera congruente, la propuesta ara más amplia tomando en cuenta que en el JLI se le dio la razón, pero la razón se le dio en el caso concreto y lo que se ordena es que valoremos de forma congruente con todas las demás áreas, cómo opera el sistema para darle una razón.

Y por la otra parte de cumplimiento o que tenemos de propuesta tiene que ver con la figura del reingreso, que como bien ya se ha comentado, pues ha habido también temas en los que nuestra propia norma se ha sometido a interpretación o a decisión al tribunal.

Y me parece que dar la claridad respecto de cómo se concibe esta figura, a partir incluso se lo que ya ha dicho también y al definición que ya ha tenido, tanto la Sala Superior, como las Sala Regional, pues va a enriquecer a dar claridad de que se trata.

La principal figura de ingreso al Instituto Nacional Electoral, al Servicio Profesional Electoral sigue siendo y seguirá siendo el concurso.

Y este tema de reingreso es una parte que el Instituto Nacional Electoral se está reservando para recuperar, valorar este beneficio institucional de una persona que ya renunció, que ya no es parte del Instituto Nacional Electoral y que se fue a generar una experiencia ejecutiva en la materia electoral, esto también claro que lo estamos dejando más claro para poder reingresar al instituto con las características del propio sistema.

Y yo creo que si definimos esta parte del beneficio institucional en esos términos que también ha sido ya retomado y explicitado por los órganos jurisdiccionales seremos más claros, y no vería yo problema alguno en que pudiéramos explicitarlo de esa forma en los términos como han sido señalados en los propios precedentes.

Así que yo avanzaría con ello, y gran reto que nos pones, Consejera Rita, en el tema de cómo ser inclusivos, incluyentes en el lenguaje incluso, para que no se vaya a pensar que este tipo de permisos que estamos regulando, solo tienen que ver con un esquema tradicional de familia.

Entiendo que esa es la propuesta y a partir de eso, claro que debemos incorporar los diferentes tipos de familia que podamos tener, y en este caso, tiene que ver por ejemplo más con los matrimonios igualitarios, homoparentales, en los que se ha presentado el tema de afiliación de muchas dimensiones, según hemos visto en diferentes Tribunales Constitucionales.

Y la verdad es que está incluida cualquier persona que ejerza este derecho de la paternidad, de la maternidad, pues debe de estar reconocida con los permisos, más allá del tipo de familia que decidamos formar, incluso están alineados también los derechos de afiliación de los propios hijos, en este tipo de decisiones, así que, buscaremos la forma de que no se vea excluyente, sino por el contrario, que es incluyente con independencia de cualquier tipo de familia que decida el personal del Instituto, formar.

Así que yo estaría de acuerdo con esta propuesta que nos ha sido formulada.

Le pediría al área que haga la respectiva redacción y nos la ponga a consideración para que podamos estar, una vez que estamos de acuerdo en esta redacción, pues vamos a enviarlo así con ese engrose al órgano correspondiente de decisión, pero ya nosotras acordadas en cómo quedaría la propia propuesta en el lenguaje incluyente que nos pide, consejera Rita.

De mi parte es todo.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

En segunda ronda, ¿alguna intervención?

Si no hay intervenciones, le voy a pedir Secretaria, proceda a tomar la votación correspondiente, por favor.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Con gusto, presidenta.

Se consulta a las integrantes de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo considerando el engrose en los aspectos que se han señalado respecto del artículo 54 referido al plazo de permiso de paternidad en artículo 8, para especificar el beneficio institucional y para considerar, asimismo, el lenguaje incluyente en la propuesta.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Rita Bell López Vences: A favor del proyecto con el engrose respectivo.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor con el engrose, secretaria.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de las presentes con el engrose mencionado.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Secretaria.

Me informa si tenemos algún asunto más que desahogar.

La Secretaria Técnica, Carmen Gloria Pumarino Bravo: Le informo que se han agotado los puntos del orden del día.

La Consejera Presidenta, Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, secretaria.

En tal virtud estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión, siendo las 15 hora con 49 minutos de la fecha en que se actúa, agradezco a todas las personas que lo hicieron posible, principalmente, a mis colegas, consejera Rita, consejera Norma y a usted, Secretaria, y a todo su equipo y al equipo técnico y de su área.

Que tengan todas y todos, buenas tardes.

Conclusión de la Sesión

